

el adjudicatario. Así mismo se complementarán los ingresos con la contraprestación pecuniaria a precios de mercado de la venta de los residuos depositados en el vertedero, ya sea en el mismo estado en que fueron depositados, o previo machaqueo o separación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de España s/n.

c) Localidad y código postal: Melilla, 52001

d) Teléfono: 952699131/151

e) Telefax: 952699129

f) Plazo de obtención de documentos e información: QUINCE (15) DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTMO DÍA.

g) Para cualquier información se podrá acceder al Perfil del contratante, a través de la página ([www.melilla.es](http://www.melilla.es)) de Licitaciones y Contrataciones.

h) Precio Pliegos: DIEZ EUROS (10,00.-€), cantidad que deberá ser ingresada en la Caja Municipal y presentar Carta de pago en el Negociado de Contratación.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación:

b) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: QUINCE (15) DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME y hasta las TRECE HORAS DEL ULTIMO DÍA.

b) Documentación que integrará las ofertas: Las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Negociado de Contratación.

2º Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.

3º Localidad y código postal: Melilla 52001

4º Teléfono: 952699131/151. Fax: 952699129

c) Plazo durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta:

d) Admisión de variantes: NO.

9. Aperturas de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Domicilio: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.

c) Fecha: Se publicará en el Perfil del Contratante.

d) e) Hora: Se publicará en el Perfil del Contratante.

10. Gastos del anuncio: A cargo de la empresa adjudicataria.

Melilla, 14 de diciembre de 2009.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN  
Y PATRIMONIO  
NEGOCIADO DE PATRIMONIO  
ANUNCIO

**3197.-** La Excm. Consejera de Contratación y Patrimonio, por Orden nº 616, del día de la fecha, ha tenido a bien disponer lo que sigue:

Como consecuencia de no haber sido atendidos los requerimientos oportunamente hechos a la propiedad para que procediera a la demolición del inmueble sito en la calle de San Miguel, nº 21 (antes 19 y antes 15), propiedad de Jacob Salama Rofe y de Samuel, Simi y Meri Salama Carciente, según la inscripción en el Registro de la Propiedad de la registral n.º 1, declarado en estado de ruina, ante la inminencia del peligro existente, el mismo ha sido demolido con cargo a los fondos municipales en la cantidad de quince mil seiscientos tres euros con setenta y cinco céntimos (15.603,75 €).

Por lo tanto, con el fin de conseguir el resarcimiento de los dichos gastos y siendo desconocido el paradero de los propietarios o de sus

causahabientes, para cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 59.4 LRJ-PAC, publíquese anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y en el Tablón de Edictos, haciendo saber a los citados y a cuantos tuvieran algún derecho sobre el referido inmueble (actualmente zona pública de aparcamientos) que disponen de un plazo de QUINCE DÍAS para ingresar en los fondos municipales la expresada cantidad de 15.603,75 €, con la advertencia de que el incumplimiento determinará su cobro por la vía de apremio.

En caso de proceder al abono de la expresada cantidad deberá presentarse el oportuno justificante en el Ngdo. de Patrimonio.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-adv. ante los Juzgados de la Jurisdicción en Melilla, en el plazo de dos meses.

Sin embargo, pueden interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente orden, quedando abierta la vía contencioso Adva., en su caso.

No obstante, los afectados podrán interponer cualquier otro recurso, si así lo creen conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla, 3 de diciembre de 2009.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA  
Y PRESUPUESTOS  
SERVICIO DE RECAUDACIÓN  
Y GESTIÓN TRIBUTARIA

**3198.-** El Consejero de Hacienda y Presupuestos, por Orden número 3213 de fecha 15 de diciembre de 2009, dispone lo siguiente:

Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria, y en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER se proceda a la aprobación definitiva del Padrón por distribución y saneamiento de aguas, correspondientes a los siguientes ejercicios: PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRIMESTRE 2008, siendo su importe total: CUATRO

MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SESENTA Y DOS EUROS. (4.589.843,62).

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del periodo de exposición pública del padrón.

Melilla, 15 de diciembre de 2009.

El Secretario Técnico. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA  
Y PRESUPUESTOS  
SERVICIO DE RECAUDACIÓN  
Y GESTIÓN TRIBUTARIA

AVISO DE INICIO DEL PLAZO DE INGRESO  
EN PERIODO VOLUNTARIO

**3199.-** Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el plazo de ingreso en periodo voluntario correspondiente a:

TASA POR DISTRIBUCIÓN Y DEPURACIÓN DE AGUAS. 1°. 2°. 3° y 4° TRIMESTRES, EJERCICIO 2008, abarcará, desde el DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2009 HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2010, ambos inclusivos.

El pago, dentro del plazo antes indicado, se realizará en días hábiles en las ventanillas de cualquier sucursal de las Entidades Financieras existentes en la ciudad (Bancos y Cajas de Ahorro).

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según dispone el Reglamento General de Recaudación.

Melilla, 15 de diciembre de 2009.

El Jefe de Recaudación.

Francisco Ferrero Palomo.